## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2637685** 

## **EXTRACTO**

RODRIGO ALEJANDRO GONZÁLEZ BARRIGA, abogado, Notario Público de la Primera Notaria de Iquique, Plaza Prat 650, certifica que, por escritura pública de hoy, ante mí: Doña SANDRA ORTEGA MONTES, Doña LINGLING ZHANG, y Doña ANAHI LORENA RODAS ORIAS, todas domiciliadas en Avenida Arturo Prat número mil seiscientos setenta, departamento doscientos sesenta y cinco, Torre Rodas, Condominio Mar Egeo, Iquique; modifican sociedad "IMPORT EXPORT LONG CAI LIMITADA o LONG CAI LTDA." constituida por escritura pública de fecha 15 de Enero del año 2020, repertorio número 163, otorgada ante Notario Público de Iquique Don CHRISTIAN FELIPE BARRERA ARRIAGADA, suplente de la titular Doña MARIA ANTONIETA NIÑO DE ZEPEDA PARRA, cuyo extracto fue inscrito a fojas 119 número 81, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2020, y debidamente publicada en el Diario Oficial de la República de Chile. Capital Social de \$5.000.000.- Sentido que, La socia: Doña SANDRA ORTEGA MONTES, vende, cede y transfiere el 100% de sus derechos y acciones en la sociedad que equivalen al 60% del haber total social a Doña LINGLING ZHANG, quien, compra, acepta y adquiere para sí el 59%, de los derechos y acciones en la sociedad, y a Doña ANAHI LORENA RODAS ORIAS, quien, compra, acepta y adquiere para sí, el 1% de los derechos y acciones en la sociedad. Modificación social expresada, sociedad "IMPORT EXPORT LONG CAI LIMITADA o LONG CAI LTDA." queda constituida por sus 2 únicas socias: Doña LINGLING ZHANG, dueña del 99% derechos y acciones en la sociedad y Doña ANAHI LORENA RODAS ORIAS, dueña del 1% derechos y acciones en la sociedad. Las actuales socias acuerdan modificar cláusula cuarta del pacto social, sentido que la administración sociedad y uso razón social corresponderá a las socias, Doña ANAHI LORENA RODAS ORIAS, y Doña LINGLING ZHÂNG, quienes actuando en forma conjunta, separada e indistintamente por la sociedad y anteponiendo la razón social a sus firmas la representarán y obligarán, con amplias facultades. En todo lo no modificado, quedan plenamente vigentes estipulaciones pacto social primitivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. Iquique, a 17 Abril 2025.-